

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Visto el expediente de obras de construcción de una Sección Delegada, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Aguilar de la Frontera (Córdoba); y

Resultando que celebrado el día 31 de marzo del corriente año, ante el Notario don Urbicio López Gallego, el acto de la subasta convocada para la adjudicación de las citadas obras, dicha subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que, como consecuencia de lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado, en su escrito de 28 de abril último, muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación y estima que al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieran de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo que se le interesó en fecha 4 de mayo último el Arquitecto autor del proyecto don Francisco de P. Adell Ferré remite ofertas suscritas por don Cándido Matías Paredes, como Presidente y en representación de «La Industrial Constructora Cooperativa», con domicilio social en esta capital, calle de Héroes del 10 de Agosto, número 5, quien se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción a los precios y condiciones que rigieron en la subasta, por el importe tipo de contrata de 4.912.709,12 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar estas obras a la Empresa «La Industrial Constructora Cooperativa», Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a la Empresa «La Industrial Constructora Cooperativa», con domicilio social en Héroes del 10 de Agosto, número 5 de esta capital, las obras de construcción de edificio con destino a Sección Delegada, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Aguilar de la Frontera (Córdoba) por su importe de contrata de pesetas 4.912.709,12, cantidad que se distribuirá en la siguiente forma: 2.282.387,10 pesetas para el ejercicio económico de 1964 y 2.630.322,02 pesetas para el año 1965.

2.º Que el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, y que asciende a 5.045.298,01 pesetas, se distribuya en las siguientes anualidades: 2.371.290,06 pesetas con cargo a la partida que se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345 611, apartado a), del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, y 2.674.007,95 pesetas para el ejercicio económico de 1965.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de junio de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección delegada, tipo «B», mixta, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Lucena (Córdoba).

Visto el expediente de obras de construcción de edificio para Sección delegada, tipo «B», mixta, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Lucena (Córdoba); y

Resultando que celebrada el día 10 de abril del corriente año, ante el Notario don Carlos Abraira López, el acto de la subasta convocada para la adjudicación de dichas obras, la mencionada subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que como consecuencia de lo interesado por este Departamento, la Intervención General de la Administración del Estado, en su escrito de 26 de febrero último, muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación, y estima que al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo que se le interesó en fecha 10 de abril último el Arquitecto autor del proyecto, don Francisco de P. Adell Ferré, remite oferta suscrita por don Cándido Matías Paredes, como Presidente y en representación de «La Industrial-Constructora Cooperativa», con domicilio social en Héroes del 10 de Agosto, número 5, de esta capital, quien se compromete a realizar las expresadas obras con sujeción a los precios y condiciones que rigieron en la subasta, por el importe tipo de contrata de 3.959.381,76 pesetas;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar estas obras a «La Industrial-Constructora Cooperativa»,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a «La Industrial-Constructora Cooperativa», domiciliada en Héroes del 10 de Agosto, número 5, de esta capital, las obras de construcción de edificio para Sección delegada, tipo «B», mixta, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Lucena (Córdoba), por su importe de contrata de 3.959.381,76 pesetas.

2.º Que el presupuesto total de las obras, incluidos honorarios facultativos, importa 4.073.662,16 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611 b) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Lucena (Córdoba).

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobadas las obras de adaptación de nave en el edificio de «El Casón», de Madrid.

Visto el proyecto de obras de adaptación de nave en el edificio de «El Casón» de Madrid, redactado por el Arquitecto don Victor d'Ors;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 381.950,87 pesetas; pluses, 18.416,92 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 57.292,63 pesetas; importe de contrata, 457.660,42 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 3,25 por 100, descontado el 12 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.923,80 pesetas; ídem id. por dirección, 10.923,80 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.554,28 pesetas Total, 486.062,30 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Tomás García Heras de Robledo de Chavela (Madrid), que se compromete a realizarlas por la cantidad de 457.000 pesetas, lo que supone una baja sobre el presupuesto tipo de contrata de 660.42 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 485.401,88 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento que se consigna con el número 341.611.

Segundo.—Que se adjudique a don Tomás García Heras, contratista, por la cantidad de 457.000 pesetas, y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.306,41 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1964.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Director de «El Casón», de Madrid.